



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 226-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 21 de Abril de 2016

**VISTO:**

El Memorandum N°141-A-2016-MDC.GM, de fecha 21 de Abril de 2016, emitido por el Gerente Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°015-2015-MDC, de fecha 02 de Enero de 2015, se resolvió, en su artículo primero: **"DESIGNAR**, a partir de la fecha a la CPC. America Lopez Garcia, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM";

Que, con Resolución de Alcaldía N°0318-2015-MDC.A, de fecha 31 de Marzo de 2015, se resolvió en su artículo segundo: **"DESIGNAR**, a partir de la fecha al Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM";

Que, con Resolución de Alcaldía N°851-2015-MDC.A, de fecha 20 de Octubre de 2015, se resolvió en su artículo segundo: **"DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Econ. Cecilia Monica Benites Colan, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM";

Que, con Resolución de Alcaldía N°166-2016 MDC.A, de fecha 31 de Marzo de 2016, se resolvió en su artículo segundo, se resolvió. **"DESIGNAR**, a partir del día 01 de Abril de 2016, al Econ. Javier Oswaldo Calvez Ruiz, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Programación e Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM";

Que, con Resolución de Alcaldía N°211-2016-MDC-A, se resuelve, en su artículo primero: **"APROBAR**, la incorporación de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que cambie la meta 078 Desarrollo Urbano y Rural, por la meta 064 Gestión de Los Recursos Humanos; y la meta 060 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión, por la meta 062 Gestión Administrativa; la cual no produce ninguna variación en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, en la Genérica de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo; por los fundamentos de hecho y derecho establecidos en la parte considerativa; y de conformidad con: el informe N°29-A-2016-MDC-GPP-SGP, de fecha 26 de Enero de 2016, emitido por el Subgerente de Presupuesto; Informe N°164-2016-MDC-GAJ, de fecha 16 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N°01-2016-MDC-GM, de fecha 11 de Abril de 2016, emitido el Gerente Municipal; y según el siguiente detalle presupuestal:

PART	ANULACION		CREDITO	
	META	SI,	META	SI,
2.1.1	078 Desarrollo Urbano Rural	50,475.00	064 Gestion de los Recursos Humanos	50,475.00
2.1.1	060 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	50,475.00	062 Gestion Administrativa	50,475.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 220-2016-MDC.A.

CASTILLA, 21 de Abril de 2016

Que, con Memorandum N°141-A-2016-MDC.GM, de fecha 21 de Abril de 2016, emitido por el Gerente Municipal; se requiere sirvase modificar la Resolución de Alcaldía N°015-2015-MDC, Resolución de Alcaldía N°0318-2015-MDC.A, Resolución de Alcaldía N°851-2015-MDC.A, Resolución de Alcaldía N°166-2016-MDC.A, de los funcionarios mencionados, designados con cargos de confianza, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal;

Que, en mérito a las consideraciones antes expuestas por la Gerencia Municipal, y con las visas de los mismos; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N°015-2015-MDC, de fecha 02 de Enero de 2015, **que dice**, en su artículo primero: "DESIGNAR, a partir de la fecha a la CPC. América López García, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM"; **Debiendo decir**: "debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal"; quedando firme y consistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N°0318-2015-MDC.A, de fecha 31 de Marzo de 2015, **que dice**, en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. Wilbert Martin Zafra Reynoso, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM"; **Debiendo decir**: "debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal"; quedando firme y consistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO TERCERO: MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N°851-2015-MDC.A, de fecha 20 de Octubre de 2015, **que dice**, en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha a la Econ. Cecilia Monica Benites Colan, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM"; **Debiendo decir**: "debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal"; quedando firme y consistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO CUARTO: MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N°166-2016-MDC.A, de fecha 31 de Marzo de 2016, **que dice**, en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir del día 01 de Abril de 2016, al Econ. Javier Oswaldo Galvez Ruiz, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Programación e Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM"; **Debiendo decir**: "debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal"; quedando firme y consistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto Y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento, y a los funcionarios: CPC. América López García, Abog. Wilbert Martin Zafra Reynoso, Econ. Cecilia Monica Benites Colan, Econ. Javier Oswaldo Galvez Ruiz.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ríos Rodríguez  
ALCALDE